

OLIVIA MARTÍNEZ GARCIA, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
DE ALGEMESÍ

CERTIFIQUE: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, realizada el tres de octubre de dos mil veinticinco, adoptó, entre otros, el acuerdo que literalmente dice:

6. Aprobación modificación punto 9 bases XXI Premio Científico-técnico «Ciudad de Algemesí» (expediente 13642/2025)

Visto que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, realizada el día veintiséis de septiembre de dos mil veinticinco adoptó, entre otros, el acuerdo: «Aprobación bases XXI Premio Científico-Técnicos «Ciudad de Algemesí» (expediente 13642/2025), detectada una errata material.

Dado que, el art. 109.2 de la ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley 39/2015, de 1 de octubre, establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento los fallos materiales o de hecho de sus actos.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las atribuciones conferidas por resolución de la alcaldía 1454/2023, de 20 de junio, por UNANIMIDAD de los 7 miembros presentes de los 8 miembros de derecho que forman su totalidad, ACUERDA:

ÚNICO. Modificar el punto 9 de las bases del XXI Premio Científico-técnico «Ciudad de Algemesí», en el siguiente sentido:

Donde dice: «La solicitud y el resto de documentación deben presentarse a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento. A tal fin, el Ayuntamiento ha creado un trámite específico, en la Sede Electrónica [sede.algemesi.es], que estará habilitado a partir del 23 de septiembre de 2024».

Debe decir: «La solicitud y el resto de documentación deben presentarse a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento. A tal fin, el Ayuntamiento ha creado un trámite específico, en la Sede Electrónica [sede.algemesi.es], que estará habilitado a partir del 20 de octubre de 2025».

Y, para que conste y surta los efectos que correspondan, expido el presente, de orden y con el visto bueno del Alcalde, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta de la sesión.

La secretaria general, Olivia Martínez García. El alcalde José Javier Sanchis Bretones. Algemesí, en la fecha de la firma.

Documento firmado electrónicamente. Código de verificación al margen